



Gobernación del MAGDALENA

INFORMACIÓN GENERAL			
Fecha Solicitud	11/05/2026	Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Tipo de Solicitud	Adición ☒	Prórroga ☒	Modificatorio ☐ Aclaratorio ☐ Alcance ☐

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE OTROSÍ			
Número del Contrato	PS-0634-2026	Fecha de Suscripción	29 de enero del 2026
Fecha de Inicio	30 de enero de 2026	Fecha de Finalización	30 de mayo de 2026
Suspensiones del contrato		Reinicio del contrato	
Supervisor del Contrato	MAGDA KARINA ALARCON GOMEZ SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL AREA DE JURIDICA, VIGENCIA 2026.		
Valor inicial del contrato	Dieciséis millones seiscientos mil pesos (\$16.600.000,00)		
CDP*	N° 12 del 02 de enero del 2026	RP*	N° 1093 de 30 de enero del 2026
Contratista	JOSE MANUEL MAZENETT CORRALES	Identificación del contratista	84453040

OTROSÍ SOLICITADO			
☒	Adición	Valor para adicionar	Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos (\$4.150.000)
		Valor total del contrato con adiciones	Veinte millones setecientos cincuenta mil pesos (\$20.750.000,00)
		CDP*	N° 423 de 22 de enero de 2026
☒	Prórroga	Término adicionado	Un Mes
		Nueva fecha de finalización	30 de junio del 2026
☒	Modificatorio	01	
☐	Aclaratorio		
☐	Alcance		

JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ SOLICITADO	
Que la entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios, el cual se encuentra actualmente en ejecución y ha venido desarrollándose conforme a las obligaciones contractuales pactadas y persiste la necesidad del servicio y del apoyo requerido por la dependencia supervisora para garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de las metas institucionales, razón por la cual se hace necesario adicionar tiempo y valor al contrato. Que la presente adición no modifica el objeto contractual ni las actividades inicialmente establecidas, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y obligaciones pactadas, limitándose únicamente a ampliar el plazo y los recursos necesarios para asegurar la adecuada ejecución contractual. En consecuencia, se considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente suscribir el correspondiente otrosí de adición en tiempo y valor al Contrato, en atención a las necesidades del servicio y al cumplimiento de los fines institucionales.	

Anexos:	☒ Carta de aceptación de otrosí
	☒ Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
	☒ Otros (Si aplican): Modificatorio

Yo **MAGDA KARINA ALARCON GOMEZ** en calidad de Supervisor del Prestación de servicios, con la firma del presente documento certifico que he proyectado, revisado y aprobado la solicitud de OTROSÍ aquí presentada para el Contrato No. **PS-0634-2026**, informando que la misma cumple con las condiciones técnicas ofrecidas según propuesta técnica presentada por el contratista y el presupuesto aprobado para el proyecto.

MAGDA KARINA ALARCON GOMEZ
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA
Supervisor del Contrato

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Brayan Giraldo Guerrero	Contratista Secretaría Seccional de Salud del Magdalena	
Revisó	Gustavo Amaya Candia	Contratista Secretaría Seccional de Salud del Magdalena	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.			



MODIFICACIÓN N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA
GESTION N° PS-0634-2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y
JOSE MANUEL MAZENETT CORRALES

CONTRATISTA	JOSE MANUEL MAZENETT CORRALES
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL AREA DE JURIDICA, VIGENCIA 2026.
VALOR INICIAL:	Dieciséis millones seiscientos mil pesos (\$16.600.000,00) M/L
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad y vecina de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.212 expedida en Santa Marta, Jefe de la Oficina de Contratación Departamental, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegada mediante Decreto 061 del 2020, para adelantar las etapas precontractual, contractual y postcontractual, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de otra parte, **JOSE MANUEL MAZENETT CORRALES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 84453040, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-0634-2026 del 30 de enero de 2026**, previas las siguientes consideraciones: **a).** Que el 30 de enero de 2026, el Departamento, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales **PS-0634-2026 DEL 29 de enero del 2026**, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL AREA DE JURIDICA, VIGENCIA 2026.” **b).** Que el valor inicial se pactó en la suma **Dieciséis millones seiscientos mil pesos (\$16.600.000,00)**. **c).** Que el plazo de ejecucion inicial del contrato, se pactó a partir de la firma de las partes adscritas al presente contrato es **CUATRO (04) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**. **d).** Que en la forma de pago establecida en las Cláusulas Adicionales se estableció que EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA en CUATRO (04) CUOTAS por valor de **Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos (\$4.150.000)** cada una. **e).** Que a través de oficio SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATO N° PS-0634-2026 del 30 de enero de 2026 remitido a la Oficina de Contratación, el supervisor del contrato solicitó la adición en valor y tiempo. **f).** Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con el servicio contratado, es necesario efectuar la presente modificación. **g).** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) *Que el contrato adicional o modificador conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal.* (ii) *Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista,* (iii) *Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes,* (iv) *Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución,* y (v) *Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.* por lo anterior, las partes, **ACUERDAN:**

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar EL VALOR DEL CONTRATO inicialmente pactado, adicionando la suma Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos (\$4.150.000) M/C. para lo cual la cláusula 3. del contrato quedará así:

3. VALOR:	Veinte millones setecientos cincuenta mil pesos (\$20.750.000,00) M/C
-----------	---

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la forma de pago inicialmente pactada, para lo cual la cláusula 4. del contrato quedará así:



4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA en Cinco (05) Cuotas por valor de Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos (\$4.150.000) . PARAGRAFO: Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental como lo son: 1) Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.
-------------------	---

CLAUSULA TERCERA: Los recursos a adicionar conforme al presente documento se efectuarán con cargo de los siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

5. CDP:	N° 423 de 22 de enero de 2026 N° 12 del 02 de enero del 2026
---------	---

CLAUSULA CUARTA: Modificar EL PLAZO DEL CONTRATO inicialmente pactado, para lo cual la cláusula 6. del contrato quedará así:

6. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será de Cinco (05) Meses SIN EXCEDER 30 DE JUNIO DE 2026 , contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
-----------	--

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción por firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos y requiere de la expedición del Registro Presupuestal para su ejecución.

CLAUSULA SEXTA: Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia las partes aceptan el presente documento, el cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Brayan Giraldo Guerrero	Contratista Secretaría Seccional de Salud del Magdalena	
Revisó	Gustavo Amaya Candia	Contratista Secretaría Seccional de Salud del Magdalena	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha
22-01-2026
CDP
423

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:
PARA AMPARAR LA CONTRATACION DE PERSONAL INDIRECTO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD, DURANTE LA VIGENCIA 2026.
POR VALOR 1,200,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0901-2.1.2.2.2.8.30-40	Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos	1,200,000,000.00
40	RENTAS CEDIDAS - DIRECCIÓN	1,200,000,000.00

Elaboró: OLGA.AMADOR Imprime: OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 22 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Santa Marta, MAYO 2026

Señores

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Carrera 1 C N°. 16-15 - Centro

Santa Marta

Referencia: *Manifestación de interés, conocimiento y aceptación de los términos de referencia del otrosí a suscribirse del contrato PS-0634-2026 con la Gobernación del Magdalena.*

Con la presente me permito manifestar mi interés y expresar que conozco y acepto las condiciones y obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL AREA DE JURIDICA, VIGENCIA 2026.**

Así mismo, declaro que:

1. Conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
3. Al momento de la celebración del presente contrato no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad que trata la Ley 80 de 1993 artículo 8° y si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada Ley.
4. Me encuentro a paz y salvo con sus obligaciones laborales o contractuales y frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. La información reportada en la Hoja de vida pública del SIGEP es correcta, cierta y legal.
7. Toda la documentación que aportada como requisito para celebrar el contrato son correctos, ciertos y legales.
8. Los documentos que se presentarán como requisito de ejecución, tales como PÓLIZAS, en caso que esta se exija, son correctos, ciertos y legales.
9. Que los documentos relacionados como pagos de SEGURIDAD SOCIAL que presentará durante la ejecución del contrato son correctos, ciertos y legales.
10. Que asumirá responsabilidad civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
11. Que autorizo la notificación electrónica a través del correo descrito al pie de mi correspondiente firma.

Igualmente declaro que todos los documentos presentados para la celebración del contrato son auténticos tanto material como ideológicamente.

Nombre: JOSE MANUEL MAZENETT CORRALES

Identificación: 84453040